



Circular Número: PGJE/010 /2017

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
02 de marzo de 2017

**C. SUBPROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA,
FISCALES DE DISTRITO, FISCAL ELECTORAL,
ESPECIALIZADOS Y ESPECIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Con fundamento en los artículos 14, 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 4, 10, 11, 12, fracciones I y VII; y 16 fracciones I y XXI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el suscrito hace de su conocimiento lo siguiente:

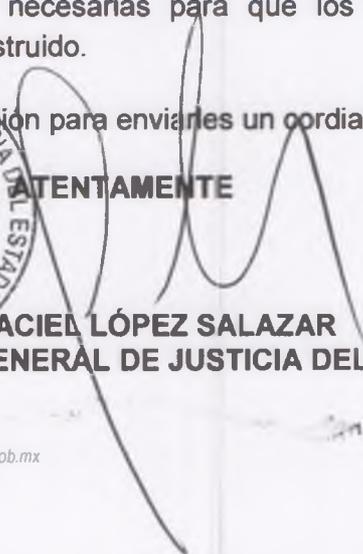
PRIMERO.- Por este medio instruyo, para que los integrantes del Sistema Institucional de Archivos a más tardar el **20 de marzo de 2017** tomen el curso virtual **“Organización y Conservación de Archivos”** que ofrece en línea el *Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)*, a través de su Centro Virtual de Capacitación (CEVINAI) en internet, debiendo enviar la constancia del curso a la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría, al cual se accede a través de la siguiente dirección electrónica: <http://cevifaiprivada.ifai.org.mx/swf/cevinaiv2/cevinai/campus.php>

SEGUNDO.- En consecuencia, cada integrante del SIA deberá llenar los formatos que han sido aprobados por los Comisionados que integran el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, mismos que serán enviados a los correos electrónicos que fueron proporcionados por cada área en los oficios de designación de integrantes del SIA, formatos que deberán ser entregados debidamente requisitados en forma magnética e impresa a la Unidad de Transparencia a mas tardar el **21 de abril del 2017** para estar en condiciones de ser publicados en el Portal de Transparencia de esta Procuraduría General de Justicia del Estado.

TERCERO.- Se les conmina a ejercer el escrupuloso cumplimiento y debida observancia a las disposiciones de la presente Circular; caso contrario, dará lugar a las responsabilidades administrativas o penales que correspondan.

CUARTO.- Giren las instrucciones necesarias para que los servidores públicos de su adscripción, acaten lo previamente instruido.

Sin otro particular hago propia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RACIEL LÓPEZ SALAZAR
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

